



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G3-0029/12/19

Oficio N°: SEMARNAT-AR-2615-2019

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 04 de diciembre de 2019

OCTAVIANO TORIBIO RAMIREZ PASCUAL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Diciembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-AR-2503-2019 de fecha 14 de Noviembre de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RANCHERÍA RIO SAN JOSÉ, San Sebastian Rio Hondo, S-20-347-JOS-001/19, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 682.612 Metros cúbicos	55	1	55	22138890	22138944
RANCHERÍA RIO SAN JOSÉ, San Sebastian Rio Hondo, S-20-347-JOS-001/19, madera motoaserrada, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 19.503 Metros cúbicos	2	56	57	22138945	22138946
RANCHERÍA RIO SAN JOSÉ, San Sebastian Rio Hondo, S-20-347-JOS-001/19, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 100.000 Metros cúbicos	8	58	65	22138947	22138954
RANCHERÍA RIO SAN JOSÉ, San Sebastian Rio Hondo, S-20-347-JOS-001/19, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 208.223 Metros cúbicos	17	66	82	22138955	22138971
RANCHERÍA RIO SAN JOSÉ, San Sebastian Rio Hondo, S-20-347-JOS-001/19, Leña, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 22.149 Metros cúbicos	2	83	84	22138972	22138973

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

ANOTACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G3-0029/12/19

Oficio N°: SEMARNAT-AR-2615-2019

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 04 de diciembre de 2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DE DESPACHO



C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 16.25S.712.10.3.127/2019

MSAPG*MAGR*GJAL

